

PROPOSICIÓN No 024

Julio 13 de 2016

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a las atribuciones en el acto legislativo 01 del 2007 y en el artículo 18 de la ley 1551 de julio de 2012, modificadorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, le corresponde a los concejos municipales la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la administración municipal, procurando que este se centre en la búsqueda del bienestar general, el desarrollo social y económico del municipio.

2, Que hemos recibido quejas ciudadanas y constatado directamente que en muchas de las obras de construcción, programas de viviendas, centros comerciales y otros desarrollos urbanísticos de gran envergadura que se han ejecutado y se encuentran en ejecución en la ciudad, no se cumple con las disposiciones urbanísticas del Plan de Ordenamiento territorial vigente y en otros no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables a estas actividades ni se les viene exigiendo con el rigor de la norma las compensaciones por las cargas urbanísticas establecidas en el POT, y lo que es peor no existe un efectivo control urbano que garantice la entrega de las áreas de cesión que realmente corresponden al Municipio.

3, Que corresponde a la oficina de Planeación Municipal ejercer el control físico urbano, en particular el seguimiento y control a las actividades de construcción, que en los últimos años ha tenido un crecimiento muy significativo en la ciudad, pero paradójicamente hasta la fecha los gobiernos Municipales no han estado a la altura de la dinámica de la actividad constructora, evidenciando debilidades de control no solo en el urbanismo sino en el cobro de los impuestos como: Delineación urbana, plusvalía y otras cargas urbanistas contenidas en el POT, y en el estatuto de rentas del Municipio.

4, Que preocupa sobremanera los pocos avances de la nueva Administración en el proceso de fortalecimiento con recursos humano, técnico y financiero de la sectorial de Planeación, cuando desde el año anterior se estableció en POT la necesidad de adelantar una reingeniería y recomposición administrativa que permita las mejoras requeridas en esta dependencia que es vital para la buena gestión del gobierno municipal.

Por lo anterior,

PROPONE:

1, Citar formalmente para la sesión del día 25 de Julio del 2016 a partir de las 3:00 P.M. al Jefe de Planeación del Municipio Dr. ANIBAL QUIROZ MONSALVO, y al Secretario de Hacienda Dr. EUDES FUENTES, para que absuelvan el cuestionario sobre la problemática expuesta en la parte motiva de la presente proposición.

2. Invitar para que acompañe y participe en el desarrollo de esta sesión al Dr. ALVARO LUIS CASTILLA Contralor del municipio de Valledupar, al responsable de espacio público del Municipio, a los curadores urbanos, a representantes de empresas constructoras con influencia en el Municipio, representante de CAMACOL Valledupar, comité de veeduría de las curadurías, representantes comunitarios medios de comunicación y comunidad en general para que participe en el desarrollo de esta sesión.

Concejales proponentes:

YESITH TRIANA AMAYA

GABRIEL MUVDI ARANGUENA

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

JAIME EDUARDO BORNACELLY

CUESTIONARIO PARA JEFE DE PLANEACION MUNICIPAL
PROPOSICION No 024 de julio de 2016.

1. Qué tipo de controles y sanciones se vienen implementando desde su sectorial para los constructores que violan las regulaciones urbanísticas en la ciudad en el desarrollo y ejecución de sus proyectos de vivienda. Cuáles son los resultados alcanzados en esta materia en lo corrido del año.
2. Presente un informe sobre las gestiones que se vienen realizando por parte de la Oficina de Planeación Municipal para el cumplimiento riguroso de las compensaciones y pagos de las cargas urbanísticas, administrativas y tributarias aplicables a los constructores en el Municipio, con base en el Plan de ordenamiento territorial vigente Acuerdo 011 del 5 de junio de 2015 y el estatuto de rentas del Municipio. Favor incluir en este informe el comportamiento de los recaudos obtenidos en la presente anualidad por esos conceptos.
3. Cuantos proyectos de vivienda, centros comerciales, e infraestructuras de gran impacto se vienen construyendo en la ciudad y cuáles son las actuaciones que demuestren el cumplimiento del control que corresponde a la Administración municipal y cuáles son los resultados a la fecha.
4. Informe sobre la situación de las reformas que se vienen dando en el centro comercial Guatapuri, sobre la construcción de Megamol, Unicentro, Éxito de las Flores, edificio Badillo, las construcciones en alturas que se vienen dando en Novalito y otros sectores de la ciudad; como ha sido el pago del impuesto de delineación urbana, otras cargas urbanísticas.
5. Cual es el personal dispuesto por su sectorial para ejercer el control físico urbano en la ciudad y como vienen realizando esta labor, mecanismos de control implementados y resultados efectivos de este proceso.
6. Informe sobre los controles que se están aplicando para que los constructores obligados, cumplan con la entrega de las áreas de cesión conforme a las disposiciones de Ley y el POT vigente y que actuaciones viene adelantando la Administración para legalizar su propiedad de éstas.
7. Cuáles son las acciones adelantadas por la Administración Municipal para aplicar los cobros de la plusvalía derivadas por disposiciones y actuaciones administrativas derivadas del Plan de Ordenamiento vigente Acuerdo 011 de 2015.
8. En el POT vigente quedaron establecidas unas disposiciones tendientes al fortalecimiento de la Oficina de Planeación Municipal para dotarla de los recursos humanos, técnicos y financieros que le garanticen la operatividad y desempeño que exige esta herramienta de planificación y el Plan de desarrollo de la actual administración, en términos concretos y creíbles que se ha hecho en esta materia.
9. Relación de las licencias de construcción de los años 2014- 2015- 2016.
10. Informes sobre las áreas de cesión de Villa Ligia I,II,III y IV, Urbanización María Isabel, Francisco el Hombre, Condominio Diomedes Daza, Centro Comercial Guatapuri, Megamol, Palmeto, y Multímetro, entre otros.
11. Un listado de todos los predios que fueron objetos de plusvalía, luego de la aprobación del nuevo plan de ordenamiento territorial del Municipio.
12. Las demás que sobre estos temas formulen los Concejales.